



## UvA-DARE (Digital Academic Repository)

### “Toca aguantarla”

*Reeducación, masculinidades y moralidades institucionales en las cárceles nicaragüenses*

Weegels, J.

#### DOI

[10.5209/raso.100093](https://doi.org/10.5209/raso.100093)

#### Publication date

2025

#### Document Version

Final published version

#### Published in

Revista de Antropología Social

#### License

CC BY

[Link to publication](#)

#### Citation for published version (APA):

Weegels, J. (2025). “Toca aguantarla”: Reeducación, masculinidades y moralidades institucionales en las cárceles nicaragüenses. *Revista de Antropología Social*, 34(2), 181-196. <https://doi.org/10.5209/raso.100093>

#### General rights

It is not permitted to download or to forward/distribute the text or part of it without the consent of the author(s) and/or copyright holder(s), other than for strictly personal, individual use, unless the work is under an open content license (like Creative Commons).

#### Disclaimer/Complaints regulations

If you believe that digital publication of certain material infringes any of your rights or (privacy) interests, please let the Library know, stating your reasons. In case of a legitimate complaint, the Library will make the material inaccessible and/or remove it from the website. Please Ask the Library: <https://uba.uva.nl/en/contact>, or a letter to: Library of the University of Amsterdam, Secretariat, P.O. Box 19185, 1000 GD Amsterdam, The Netherlands. You will be contacted as soon as possible.

## “Toca aguantarla”: Reeducación, masculinidades y moralidades institucionales en las cárceles nicaragüenses

Julienne Weegels

Universidad de Amsterdam–CEDLA  

<https://dx.doi.org/10.5209/rao.100093>

Recibido: 21 de enero de 2025 • Aceptado: 1 de agosto de 2025

**ES Resumen:** En Nicaragua, el sistema penitenciario pretende efectuar un “cambio de actitud” en los privados de libertad a través de la “reeducación penal”, entendida aquí como un sistema de cuidados patriarcales que busca mantener nociones respetables tanto de la masculinidad como de la familia heteronormativa, promovidas por el modelo policial comunitario. Así, reproduciendo estigmas arraigados en nociones morales marcadas por códigos de género y clase, generan en el imaginario social sujetos “desechables”, aptos para ser detenidos, procesados y encarcelados a través de prácticas de exclusión y control, tanto sociopolíticas como de vigilancia penal. Desde luego, tanto la violencia como los cuidados patriarcales penales a los que son sujetos los privados de libertad influyen en sus *performances* del “cambio” dentro de la cárcel. Retomando un trabajo etnográfico de larga duración, este artículo expone tanto el funcionamiento generalizado de la reeducación como las nociones de masculinidad que los participantes en uno de los programas de reeducación penal emplean y enfrentan al (re)presentar su “cambio de actitud”, aportando así un análisis crítico de género a los estudios del encierro en América Latina.

**Palabras clave:** reeducación penal; cárceles; masculinidades; moralidades; criminalización; género; estigma; Nicaragua; América Latina.

### ENG “You have to endure it”: Institutional moralities, gender imaginaries and performances of change in Nicaraguan prisons

**Abstract:** In Nicaragua, the penitentiary system claims to work toward prisoners’ “change of attitude” through “penal reeducation”, understood here as a system of patriarchal care that seeks to maintain notions of respectable masculinity and the heteronormative family, which are also promoted in the community policing model. Reproducing stigma rooted in moral notions marked by gender and class, these state policies generate particularly “disposable” subjects in the social imaginary, ready to be detained, incarcerated and worked upon through both sociopolitical and penal practices of exclusion and control. Once inside prison, the patriarchal penal violence and care that the prisoners are subjected to inevitably impacts their performances of “change”. Drawing from long-term ethnographic prisons research, this article exposes both the gendered workings of penal reeducation and the notions of masculinity that the participants in reeducational programs deploy and confront to (re)present their “change of attitude”, contributing as such a critical gender analysis to the study of Latin American prisons.

**Keywords:** Penal reeducation; prisons; masculinities; morality; criminalization; gender; stigma; Nicaragua; Latin America

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Contexto penal nicaragüense y metodología de investigación. 3. La producción mediatizada de sujetos penalizables 4. Del estigma social al estigma carcelario: la masculinidad como herramienta de acción y coacción. 4.1. Coacciones y cuidados patriarcales. 4.2. Negociaciones y performances del cambio en el espacio reeducativo. 4.3. Aguantar el tabo como un hombre. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Weegels, J. (2025). “Toca aguantarla”: Reeducación, masculinidades y moralidades institucionales en las cárceles nicaragüenses. *Revista de Antropología Social* 34(2), 181-196. <https://dx.doi.org/10.5209/rao.100093>

## 1. Introducción

Desde sus orígenes, la institución penitenciaria moderna ha tenido una relación estrecha con lo moral, suponiendo que realiza una “educación total” que, bajo un régimen disciplinario estricto, tiene por objeto reformar al preso “delincuente” de manera permanente (Foucault, 1975: 235-6). De esta relación se derivan tanto las operaciones del orden interno de la prisión como su conexión con los mundos morales y éticos de la sociedad (Ilevins y Williams, 2025). Desde una aproximación crítica al género, al ser una institución moral que requiere de la producción de un sujeto de intervención, podemos observar también el funcionamiento generizado y generizante de la institución penitenciaria como parte de un aparato estatal patriarcal (Kann, 2005; Neumann, 2018; Bracco Bruce, 2022). Sin embargo, raras veces se estudian explícitamente estas funciones en relación a la (re)configuración de masculinidades dentro de la prisión más allá de las prácticas sexuales de los internos. Teniendo esto en cuenta, expongo aquí cómo las instituciones penales en Nicaragua operan como un dispositivo generizado y generizante que, a través de lo que identifico como cuidados patriarcales, interviene en, y penaliza a, particulares expresiones de masculinidad proyectadas como “anticomunitarias”. Es decir, a los “pintas”, “vagos” y “chavalos nefastos” a quienes castiga y luego “reeducan” en un sentido tanto moral como político (Weegels, 2025), tratando de lograr en ellos un “cambio de actitud”. Por su parte, las *performances* generizadas (Butler, 1993) de los internos develan los límites de estos cuidados patriarcales al disputar o rehusar, totalmente o en parte, las nociones institucionales de la masculinidad respetable.

Retomando mi estudio etnográfico, realizado de la mano de una iniciativa de teatro en la cárcel entre el 2009 y 2016, expondré cómo el ámbito político-moral de la “seguridad ciudadana” más allá de la prisión (re)produce un estigma social sobre los barrios marginados en general y los hombres jóvenes en particular, generando sujetos de intervención penal y patriarcal. Una vez trasladados del barrio a la prisión, los estigmas sociales que rodean a estos jóvenes, así como las nociones de género y clase que articulan, interactúan con los estigmas carcelarios que animan tanto un sistema de acción como de coacción dentro del encierro (Sykes, 1958). Analizando el funcionamiento de estos estigmas, así como las *performances* de género de los privados de libertad, que ostentan masculinidades violentas pasadas, generan orden interno y cuestionan (o no) la autoridad moral de la institución y sus actores, destacaré el conflicto entre los cuidados patriarcales de la institución y las nociones y prácticas de la masculinidad de los internos, en la medida en que su apropiación del “cambio” no responde necesariamente a los intereses de la institución, sino que también corresponde al universo generizado del “vago”. Así, aunque la reeducación hace a los internos cómplices de su dominación mediante sus cuidados (y castigos) patriarcales, algunos internos parecen resistirse a esta imposición apropiándose, precisamente, de los guiones generizados del “cambio”.

## 2. Contexto penal nicaragüense y metodología de investigación

El sistema penitenciario nicaragüense se rige formalmente tanto por códigos de disciplina y castigo como por un modelo de “reeducación penal y reinserción social”: un sistema de beneficios que otorga reducciones significativas a la pena con base en muestras de un “cambio de actitud” por parte de la persona privada de libertad (Leyes N°. 473 y N°. 745). Nacido en la época de la revolución sandinista en los años ochenta y convertido en proyecto de ley posteriormente, este modelo pretendía originalmente reformar tanto a los ‘delincuentes comunes’ como a los miembros de la contrarrevolución apresados en combate (Centeno Mayorga, 2012; Weegels, 2025)<sup>1</sup>. Este modelo promueve que al participar en actividades reeducativas, que deben ser registradas en la tarjeta de control del interno (TCI), no solamente se desempeñe una labor política y moral generizada hacia la construcción de un “hombre nuevo” o “hombre de bien” (Montoya, 2012), sino que se haga “el dos por uno” –es decir, un sistema por el que el reconocimiento de una día de participación en actividades del ámbito de reeducación penal sustituye dos días de condena<sup>2</sup>–, motivando así la participación activa de los internos en los programas educativos, laborales, religiosos, deportivos y culturales<sup>3</sup>.

Entre 2009 y 2016 realicé un estudio etnográfico dentro y en torno al sistema penitenciario nicaragüense, en gran medida a través de una iniciativa de teatro en la cárcel enfocada en las violencias en sentido amplio, que se desarrolló en la sección de adultos varones de un Sistema Penitenciario Regional (SPR, 2009-2013) y en un programa de rehabilitación mixto facilitado por la Dirección de Asuntos Juveniles, unidad que forma parte de la Policía Nacional, con personas internas en una cárcel policial urbana (CPU, 2015-2017). En el Sistema Penitenciario Regional (SPR), el jefe de la Dirección de Reeducación Penal calculaba que un 70% de los internos participaba en algún programa a lo largo del año –es decir, entre 400 y 700 internos de una población penal que oscilaba entre los 600 y 1.000 convictos según el pizarrón en las oficinas administrativas–. Estos programas solían ser codirigidos entre instituciones estatales, iniciativas ciudadanas u ONG e instituciones religiosas, que dentro de las instituciones contaban con el apoyo o cuidado de la población privada de libertad, así como de los encargados de área y/o de los consejos de internos, pues cabe destacar que las penitenciarías nicaragüenses cuentan con un

<sup>1</sup> Impulsado por un modelo cubano de educación ideológica y modificado al son de una época de revolución socialista con una mezcla muy propia de influencias soviéticas, religiosas (desde la teología de la liberación) e incluso feministas (Montoya, 2012).

<sup>2</sup> Formalmente este ‘descuento’ se debe de contabilizar a partir de la mitad de la condena, estando algunos delitos excluidos de una posible reducción de la pena (tales como el narcotráfico y el femicidio). Sin embargo, en la práctica el sistema de reducción de la pena está sujeto a corrupciones tanto económicas como políticas (“conectes” y “palancas”). Más adelante explico cómo la ambigüedad del sistema reeducativo impacta sobre las *performances* de cambio de los internos.

<sup>3</sup> En Nicaragua se puede cursar alfabetización básica, primaria y secundaria en las cárceles del sistema penitenciario.

sistema de cogobierno entre autoridades e internos regido tanto por acuerdos formales como informales (Weegels, 2018a). La organización colectiva se refleja en la infraestructura penal: las celdas en la mayoría de las penitenciarías nicaragüenses no son individuales ni para dos personas. En el SPR había dormitorios colectivos de hasta 80 internos, un legado de la arquitectura y de la visión de convivencia penal inspiradas en el “colectivismo carcelario soviético” durante la construcción del sistema penitenciario actual en la época de la revolución en los ochenta (Piacentini y Slade, 2015; Weegels, 2018a).

En relación a las cárceles policiales urbanas, aunque según la ley penitenciaria no debe haber personas privadas de libertad no preventivas en ellas, su presencia ha sido una realidad común recurrente debido al hacinamiento del sistema penal. Entre el 2004 y el 2018, la población penal triplicó su número, de unos 6.233 privados de libertad a 20.918 detenidos, traduciéndose a una tasa de encarcelamiento de 332 por cada 100.000 habitantes, entre las más altas de la región<sup>4</sup>. Mientras tanto, la capacidad penal creció a tan solo 11.781 camas en el mismo periodo<sup>5</sup>. En la zona de la cárcel policial urbana (CPU), como no había sistema penal cerca, era una práctica común que personas con condenas menores de 5 años pudieran cumplir sus penas dentro de esta cárcel, donde solía haber entre 15 y 40 detenidos por celda en duras condiciones de hacinamiento. En 2015 esta cárcel fue formalmente ampliada para tener una capacidad máxima de 150 internos, sin embargo, en ese entonces ya solía alojar entre 300 y 400 personas detenidas (Weegels, 2018a). En contraste con el SPR, la capacidad máxima del programa del DAJUV en el centro comunitario era de tan solo unos 30 reclusos (es decir, un 10% de la población detenida). Sumando los programas laborales en el hospital y el mercado central de la ciudad quizá un 20% de los internos de la CPU tenía acceso regular a alguna modalidad de reducción de la pena. Sin embargo, imperaba un vacío legal sobre cómo atenderlos en todos los sentidos, pues la ley establece que el detenido, una vez condenado, debería ser trasladado a un sistema penitenciario, donde pasa a la custodia de la Dirección General del Sistema Penitenciario Nacional. Como la Policía Nacional no cuenta ni con los recursos necesarios ni con el entrenamiento para cumplir los requisitos de la ley de ejecución de la pena (incluyendo la provisión de una oferta de reeducación penal), que además aplica solamente a los centros penitenciarios, el acceso a los programas supone un punto de tensión y corrupción, y la vida dentro de la CPU se caracterizaba por mayores periodos de encierro e interrupciones de los servicios básicos. Además, no contaba con un sistema formal de organización del cogobierno, pues aunque había líderes de celda, también tenían lugar frecuentes amotinamientos y

un fuerte mercado ilícito (tanto de droga como de beneficios y privilegios).

Formada como antropóloga, el programa de teatro fue mi punto de acceso a lo que resultó ser un panorama institucional sigilosamente marcado por influencias político-partidarias. A medida que lograba sumergirme en el entorno carcelario como cofacilitadora del programa de la mano de los participantes y el facilitador principal, un creador y director de teatro nicaragüense y también mi pareja, me fui familiarizando con las complejidades del “ocultamiento institucional” (Jefferson y Schmidt, 2019) y sus secretos públicos (Taussig, 1999; Weegels, 2021). Como una joven estudiante europea, decidí desde el inicio adoptar un enfoque de aprendizaje (Wacquant, 2004) ya que la mayoría de las personas eran tanto mayores como obviamente más expertos del entorno que yo<sup>6</sup>. Mi edad, género, estado civil, color de piel (y proyección de clase relacionado a ello), rol y disposición etnográfica hacía que me comprendieran claramente como una extranjera, pero también como una compañera comprometida con sus experiencias de la cotidianidad carcelaria. A medida que avanzaban los años y retornaba, fue creciendo la confianza y el vínculo, hasta aprender su jerga y lenguaje de señas, pues me empezaban a entender como un elemento fijo del entorno penal que cumplía con su palabra. Traté así de ubicarme “lo más cerca posible durante el mayor tiempo posible” (Hamm y Ferrell, 1998: 270) en el entorno penal, atravesando junto a los participantes del teatro espacios carcelarios invariablemente impregnados de poder (Jefferson, 2015)<sup>7</sup>, donde regían arreglos de cogobierno cambiantes y un ejercicio de poder estatal altamente politizado. Es ahí que este vínculo fue más difícil de mantener con las autoridades, quienes solían entenderme como una colaboradora “internacionalista”, un término que expresa determinado cariño al extranjero según su compromiso político con el proyecto revolucionario. Por ende, tanto el programa de teatro como mi estudio con el tiempo quedarían sujetos a las lógicas del ocultamiento institucional y la politización<sup>8</sup>, dando como resultado que eventualmente me negaran el acceso al sistema penitenciario<sup>9</sup> y, más tarde, tras las masivas protestas antigubernamentales de 2018, al país.

En total, pude desarrollar 34 meses de investigación dentro y en torno a estos dos espacios de encierro a lo largo de siete años (2009-2016) como

<sup>4</sup> Estos datos provienen del World Prison Brief (véase: <https://www.prisonstudies.org/country/nicaragua>, consulta 8-07-2025). El estado de Nicaragua desde el 2018 no provee datos actualizados de su población penal.

<sup>5</sup> Ibid. Desde 2018, según los noticieros y triangulado por mi parte con las imágenes satelitales del Google Maps, algunas instalaciones han sido renovadas y expandidas y se han construido al menos dos complejos penales nuevos.

<sup>6</sup> Al inicio de mi participación tenía 21 años y mi compañero 26. A propósito del entorno penal, mi edad, altura (mido 1.81m, lo cual me hacía más alta que la mayoría de los internos) y del tipo de entrenamiento actoral físico, solía vestir camiseta negra, pantalón holgado y tenis para no llamar más la atención sobre mi persona de la que ya atraía.

<sup>7</sup> Aunque en su momento los estudios metodológicos sobre etnografía carcelaria eran bastante escasos, desde entonces se han logrado varias publicaciones que han marcado un hito, entre ellas el número especial de Focaal “Prison Climates in the Global South” (Martin, Jefferson y Bandyopadhyay, 2015) y *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography* (Drake, Early y Sloan, 2015), que marcan un verdadero (re)nacimiento de los estudios etnográficos sobre prisiones.

<sup>8</sup> He escrito más ampliamente acerca de las dinámicas de ocultamiento, secretismo y violencia en Weegels, 2021.

<sup>9</sup> Esta “negativa” jamás me fue comunicada expresamente, sino que se sobreentendía a través de largos procesos de solicitud, “pérdidas” de documentos y otras prácticas características del ocultamiento institucional.

parte de mis estudios doctorales. En el periodo que organizábamos talleres de teatro en el SPR, pasé entre dos y cinco días a la semana, de tres a cuatro horas al día, en sus áreas de reeducación. El periodo de estudio con los participantes de la CPU fue más intenso, abarcando de lunes a viernes, desde aproximadamente las 8 de la mañana, cuando los participantes llegaban al centro comunitario, hasta las 4 de la tarde, momento en que eran recogidos nuevamente por el autobús de la prisión. Esto me permitió pasar tiempo con ellos no solamente durante los talleres, sino también durante el almuerzo, en el patio y en el autobús camino a las representaciones de las obras de teatro. En ambas instituciones, el programa de teatro estaba abierto a cualquier privado de libertad al que se le permitiera participar en actividades reeducativas<sup>10</sup>. Al ser así, los jóvenes con los que trabajé no conformaban un grupo homogéneo: fuera del espacio del teatro, algunos eran percibidos como líderes de sus celdas, otros eran miembros del consejo de internos<sup>11</sup>, y también había quienes eran “donados” (presos sin familiares que les visitaran) y ocupaban los escalones inferiores de la jerarquía de internos. Mientras que en el SPR el programa se realizaba principalmente con privados de libertad con condenas de larga duración con los que no se podía salir fuera de la penitenciaría, en el centro comunitario de la CPU trabajamos con personas con condenas de “corta”<sup>12</sup> duración y logramos representar con ellos sus obras en una variedad de sitios, desde institutos locales hasta escenarios nacionales. En ambos casos, las autoridades (ya fueran penales o policiales) nos exigían como facilitadores del teatro que explicáramos periódicamente nuestras actividades a la institución para, entre otros, controlar el cumplimiento del programa con la política moral (y partidista) del sistema reeducativo, exigiéndonos compartir el lenguaje y la política institucional. Tanto es así que en 2015 la CPU nos obligó a presentar un “aval político” organizacional otorgado por el secretario del partido de gobierno, medida que coincidía con el deseo del entonces reemergente estado-partido de controlar la información que podría salir a la luz acerca del funcionamiento interno de las cárceles<sup>13</sup>.

Complementé mi trabajo de observación participante dentro de los programas de teatro con discusiones grupales y conversaciones informales con quienes deseaban participar de mi estudio. Aunque en la mayoría de los espacios no se me fue permitido

grabar audios, la confianza era tal que en cierto momento hasta recibía relatos escritos así como mensajes de texto, video y voz por teléfono. Aparte del programa de teatro, también realicé un estudio de la presentación de la cuestión criminal en los medios televisivos populares (Weegels, 2018b), facilité un taller de escritura con exprivados de libertad, y presenté un programa de radio urbano junto a un líder juvenil, donde invitábamos a personas que habían estado presas a hablar de sus vivencias tanto dentro como fuera de la cárcel, a quienes también entrevistaba fuera de antena. Para triangular hallazgos acerca de las prácticas de poder, orden y cogobierno también busqué a personas exprivadas de libertad que no habían participado en actividades reeducativas conmigo, conversando y entrevistando así a exinternos de otros dos sistemas penitenciarios. Finalmente, mantuve contacto con varios de los participantes en mi estudio a medida que salían en libertad, realizando encuentros y entrevistas de seguimiento con ellos a intervalos regulares. Así, cuando estallaron las protestas antigubernamentales de abril del 2018, que fueron brutalmente reprimidas dejando un saldo de al menos 328 muertos, miles de personas heridas y cientos de detenidos (GHREN, 2023), la persecución política golpeó muy de cerca. Tras participar de la sublevación algunas personas cercanas empezaron a ser amenazadas y detenidas, mientras que otras participaban de la represión. Siguiendo una práctica etnográfica críticamente comprometida, comencé a trabajar entonces con familiares de las personas detenidas en el contexto de las protestas y, poco tiempo después con presos políticos “excarcelados” (un término que preferían sobre el de “liberados” por su constante sujeción a vigilancia penal externalizada), realizando entrevistas y documentando graves violaciones a los derechos humanos (véase UPPN, 2022; Weegels, 2023). Aclaro con base en esas experiencias que las categorías de “preso común” y “preso político”, usadas frecuentemente en Nicaragua desde el estallido, no son mutuamente excluyentes, pues hay expresos comunes que se convirtieron en presos políticos tras su participación de las protestas y viceversa. Dicho esto, enfatizo, desde mi compromiso ético con los participantes de mi trabajo etnográfico in situ entre 2009-2016, que las contradicciones y resistencias aquí descritas son anteriores a la sublevación política de 2018 y que el análisis e interpretación de sus relatos es responsabilidad mía.

### 3. La producción mediatizada de sujetos penalizables

Si bien el sandinismo revolucionario, con su mezcla de estrategias penales colectivistas de inspiración soviética y teología de la liberación, proporciona un anclaje histórico al marco institucional nicaragüense, el socialismo popular del siglo veintiuno y el conservadurismo social impregnan la formulación de las políticas sandinistas contemporáneas (Maclure y Sotelo, 2003; Rocha, 2007; Weegels, 2018a, 2025). Con la preocupación por la seguridad ciudadana, los estigmas sociales que rodean a los jóvenes marginados se han convertido en objetos de seguridad, lo que conduce a una brecha moral más profunda separando a los “ciudadanos” o “buenos”

<sup>10</sup> Aunque algunos delitos no tienen penas reducibles según el Código Penal, en la práctica estos sí acceden a la reeducación y algunos efectivamente son liberados anticipadamente (véase: nota al pie número 2). Sin embargo, a pesar de que la reeducación penal nació del ímpetu político de reformar al adversario político, los presos políticos actuales son excluidos categóricamente de programas reeducativos, incluyendo en varios casos hasta de los espacios religiosos (Weegels, 2023).

<sup>11</sup> Órgano “electo” por los propios internos y que cogobernaba la prisión junto a las autoridades (véase: Weegels, 2018a).

<sup>12</sup> Por condenas de corta duración se suelen entender condenas de menos de 5 años, mientras las condenas de larga duración son las de más de 10 años.

<sup>13</sup> El gobierno de Daniel Ortega, que regresó a la presidencia con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) tras una mínima victoria sobre su contrincante en 2006, prohibió en 2008 el acceso a las prisiones a los medios de comunicación no-oficialistas y a las organizaciones de derechos humanos.

de los proyectados como “no ciudadanos” o “malos” (Peetz, 2011)<sup>14</sup>. Mientras que los primeros están protegidos por el Estado, los segundos son objeto de intervención penal del Estado. Con la creciente organización de iniciativas policiales de lucha contra el crimen en Nicaragua en clave comunitaria, es crucial entender cómo estos objetos de intervención son generizados, clasificados y mediatizados en una economía moral de pertenencia antes de pasar a las *performances* de cambio.

Desde los años sesenta y setenta, sociólogos como Stanley Cohen y Stuart Hall documentaron y teorizaron sobre el papel que juegan los medios de comunicación en la estigmatización de grupos sociales particulares, acuñando el término del “pánico moral” (Cohen, 2002 [1972]; Hall, Critcher, Jefferson, *et. al.*, 2013 [1978]) al dar cuenta de cómo ciertos episodios de atención mediática se centran en grupos de “desviados”, en su mayoría jóvenes y hombres, proyectados como particularmente inmorales y amenazantes para los valores e intereses de la sociedad general. El ciclo del pánico moral crea tanto protagonistas como antagonistas claros, pues a los grupos de “desviados” bajo escrutinio se les trata como una suerte de “demonios populares”, mientras que como su opuesto surge el “emprendedor moral”, siendo la persona o entidad que defiende los valores de la sociedad frente a la crisis (Cohen, 2002 [1972]). Mientras trabajaba con los jóvenes del SPR, comencé a recopilar noticias para un análisis visual discursivo de la presentación popular de la intervención penal (véase: Weegels, 2018b). Al principio me interesaba saber cómo se representaban diferentes delitos en los noticieros y cómo se retrataba al sistema judicial (incluyendo las instituciones penales y policiales), además de entender en qué ocasiones y por qué el propio sistema penitenciario o la policía salían en los informativos. Mientras tomaba notas sobre cada noticia, me di cuenta de que ciertos “tipos” de infractores se mostraban repetidas veces delante o dentro de las celdas policiales, vinculando así a este tipo de sujeto con el espacio carcelario tanto visual como discursivamente.

Lo que hacía que fueran noticiables parecía ser tanto la supuesta aleatoriedad de sus (presuntos) delitos como la hipotética ubicuidad de los presuntos perpetradores, casi siempre jóvenes *pintas* provenientes de barrios marginados (es decir, personas con apariencia o “pinta” de delincuente). El imaginario del “pinta” es el de un joven entre 13 y 35 años de edad, con apariencia de “barriobajero”, que viste ropa holgada, lleva el pelo y las cejas con algún afeitado especial (a veces también las uñas largas), a menudo tiene tatuajes visibles y/o pendientes al estilo reguetonero y suele portar un arma blanca (para asaltar o defenderse). Aunque puede ir sucio o despeinado (sobre todo si va en estado de conciencia alterado o si se ha caído en las calles al ser perseguido por la policía), es proyectado casi siempre de forma amenazante, haciendo énfasis en estos

atributos visuales (Weegels, 2018b)<sup>15</sup>. Además, había otro elemento notable: cada noticia demostraba, detención tras detención, que la policía estaba “encima del asunto”. Acompañado de un discurso que enfatizaba el desarrollo del modelo policial comunitario, la Policía Nacional parecía ser presentada en los medios populares como aquel emprendedor moral encargado de proteger y defender a “la comunidad” o “el pueblo” de los demonios populares, de los *pintas*<sup>16</sup>. Teniendo en cuenta que según la criminología cultural las imágenes que las noticias mediatizan suelen revelar “los valores del orden colectivo, particularmente cuando el comportamiento [representado] es violento y dañino para los demás” (O’Neill y Seal, 2012: 5), las noticias representaban entonces nociones claramente idealizadas de comunidad que el modelo de policía comunitaria pretendía proteger (Policía Nacional, 2011).

La representación mediática de la detención exitosa del joven *pinta* en su ‘doble fracaso’ –como hombre de bien al estar involucrado en el crimen y como criminal al ser capturado– involucraba así al público televisivo en un espectáculo de pertenencia moral, tanto de forma directa (con líneas telefónicas abiertas para denuncias y sucesos), como pedagógicamente, demostrando quién sí y quién no pertenece a la comunidad moral. La alianza entre la policía y los medios de comunicación sensacionalistas, establecida formalmente con Visión Policial (un programa de comunicación propio de la policía), solidificaba así el imaginario estereotipado de hombres jóvenes procedentes de sectores socioeconómicamente marginados mediante el espectáculo recurrente de su exclusión y traslado a instalaciones policiales. A través del “aspecto no verbal del poder teatralizado y sus efectos y afectos por los cuerpos y los espacios” se reflejaba así un “espectáculo de marginalidad” (Guevara, 2014: 3) de cuerpos particulares (los *pintas*) hacia espacios particulares (la prisión) mediante las noticias, que bien podrían entenderse como vehículos especialmente disponibles para crear y reforzar imaginarios de género y clase securitizados. De este modo, los informativos exhibían y legitimaban las prácticas de seguridad del Estado, teatralizando el poder ejercido por la Policía Nacional sobre el cuerpo del joven *pinta*. Esta representación repetitiva mostró tener implicaciones no solamente simbólicas, sino también reales en los jóvenes detenidos.

Sentados en un autobús interurbano camino al programa de radio de exprivados de libertad, Joey, un joven de veintipocos años que terminó pasando dos años en prisión en la CPU, me contó cómo transcurrió su detención. Estaba en un “ruteado” –un autobús interurbano similar al que íbamos viajando– camino a su pueblo natal cuando ocurrió el hecho. Acababa de entregar un paquete de marihuana para

<sup>14</sup> Hasta los convertidos literalmente en “no-Nicaragüenses” en el caso extremo de los ya más de 450 presos políticos y otros señalados de apoyar a las protestas, quienes fueron expulsados del país y despojados de su nacionalidad de origen, quedando como apátridas.

<sup>15</sup> Si bien este imaginario coincide en gran medida con el de un pandillero en Nicaragua (y a un pandillero se le suele considerar *pinta*), el *pinta* no necesariamente pertenece a ninguna pandilla.

<sup>16</sup> Tras las protestas antigubernamentales del 2018, en los medios oficialistas también se ha enaltecido a la Policía Nacional y a sus “voluntarios” (los parapoliciales) como defensores de la patria ante manifestantes “delincuentes”, “golpistas” y hasta “terroristas”, convirtiendo al “golpista” en el demonio popular pos-2018.

su “jefe”, quien le había dado una pequeña bolsa de marihuana (un “puchito”) a cambio, pues sabía que a Joey le gustaba fumar, pero no solía pagarle así. “Debería haberlo sabido entonces”, lamentaba Joey, “pero solo estaba pensando en ella [fumar]”. Me explicó que se había metido a traficar con drogas porque no ganaba lo suficiente en su trabajo para mantener “mi vicio” y “no quería salir a robar – eso no era para mí, no podría hacerle daño a nadie... Además era bueno a esto [el tráfico], pues nadie sospechaba de mí”. Joey, que se esforzaba en no cumplir con el imaginario del *pinta*, llevaba las entregas en su antigua mochila escolar. En esta ocasión, llevaba su paga en el bolsillo trasero del pantalón. En cuanto el autobús salió de los límites de la ciudad una patrulla de la policía lo paró. “Subieron tres agentes, uno por atrás y los otros por la puerta de adelante, registrando las cosas de todo el mundo”, explicaba, a medida que se iban acercando “yo sabía que era el siguiente y no quería que se armara un escándalo, entonces me entregué tranquilamente”. Era la tercera vez que la policía lo paraba, decía, pero en las dos anteriores no le habían encontrado nada. Señaló entonces que le “andaban hambre [tenían ganas de detenerle], y ya sabes como dicen, la tercera es la vencida”.

Sabiendo que no tenía cómo escapar, dejó que la policía lo registrara y no se resistió a la detención. Sin embargo, la policía lo sacó del bus “a empujones, ¡me pegaron contra la patrulla y todo!, y ahí fue que miré las cámaras”. A las pocas horas estaba en el noticiero local. “No jodás,” lamentaba, “¡me quemaron con todo el mundo! Cuando mis padres vieron las noticias se pusieron furiosos conmigo, todo el pueblo lo había visto... Ahora que estoy fuera [de la cárcel] la gente todavía me mira con reojo, ¿sabes?”. Es decir, mediante la teatralización del poder policial, el noticiero lo pintó o, como se suele decir, “me [le] colorearon”<sup>17</sup>. El oficial que lo arrestó había levantado la bolsita de marihuana que le encontraron de manera triunfante, hablando a las cámaras de una “ardua investigación” que condujo al arresto de Joey. El reportero aseguraba que la policía seguía “dándole golpes al narcotráfico” en el intento de crear “un país libre de drogas”. Esos golpes se podrían entender literalmente, decía Joey. Después de que el equipo de noticias se fue, relató que dentro de la patrulla “aunque no hice ningún escándalo, me dieron con todo el huevo [lo golpearon fuerte], como si fuera un gran delincuente”. Acurrucándose en el asiento como si estuviera evitando golpes imaginarios, con los brazos esposados a la espalda, decía “se aprovecharon [de su indefensión] los majes, una agente hasta me pegó en la cara.” ¿Por qué la violencia, quise saber, si no se resistía? ¿Querían información? “Creo que estaban enojados que no me encontraron más drogas”, explicó con una sonrisa medio amarga. “Es probable que me sacrificaron por un pase<sup>18</sup> más grande, pues mi jefe sabía que ya me habían parado antes y hace sus cálculos, ya sabes, capaz que él mismo me bombeó [delató]...” Se quedó en silencio, mirando por la ventana, “es que todo está arreglado mientras la policía detiene al bus conmigo, puede estar pasando

una motocicleta, un carro o hasta un camión con una carga más pesada. Pero bueno, no verás a los peces gordos en la cárcel, ¿verdad?”.

El relato de Joey muestra cómo los medios locales participaban de forma activa en la humillación pública, una práctica generizada del ejercicio de poder institucional, que posiciona a ciertos sujetos como “desviados morales” frente a sus comunidades, dándoles “color” (un efecto también clasificante y racializante) al marcarlos como delincuentes listos para una merecida pena de prisión. Esta exhibición recurrente se le aplica sobre todo a jóvenes provenientes de barrios y comunidades marginales involucrados en “bandas delinuenciales” o formas de narcotráfico y narcome-nudeo, delitos que son planteados activamente como actividades “anticomunitarias”, lo cual sirve para enmarcar a los detenidos en el “arquetipo” de delito y delincuente que debe ser intervenido por una fuerza policial que “no se deja” ante el crimen.

En la noticia irónicamente titulada “Detenido a mano limpia por andar de rapidito”<sup>19</sup> también se combinan estos estigmas y prácticas generizadas, empleadas como modalidad de castigo patriarcal. En ella, se podía ver la espectacular detención de un joven después de que agentes policiales capturaran y metieran a su hermano en una patrulla. Sin embargo, lo más importante de esta noticia, que se repite tres veces para el espectador, no es la detención de los hermanos, sino cómo uno de los policías “se hace respetar”:

Oímos a Edwin [el sospechoso] provocar al agente, que está de pie junto a la patrulla en la que acaban de ingresar a su hermano, gritándole “¡Métase [conmigo] hijuelamilputa! ¡Me vale turca caer preso [no me importa ir preso]!” Una señora que está dentro de la casa parece estar harta de la situación y la escuchamos decirle a Edwin repetidamente: “¡Bueno, que te lleven [preso]!”. De repente, se abre la puerta de la casa y Edwin sale –sin camiseta, con pantalones cortos anchos y chancas, con el pañuelo hasta los ojos– dispuesto a pelear. La voz en off señala que el policía “ni corto, ni perezoso, se dio a respetar”, pues inmediatamente salta hacia el joven, dándole seis puñetazos en la cara. Edwin se tambalea al suelo, donde cuatro policías se amontonan sobre él y luchan por esposarlo. En el suelo, le dice repetidamente al oficial que lo derribó “miráme a los ojos, hijueputa”. Una vez que los oficiales logran esposarlo, lo levantan del piso de tierra del cinturón y los brazos esposados, empujándolo a la puerta de la patrulla. Con la boca ensangrentada, Edwin murmura amenazas a los espectadores y oficiales reunidos mientras lo meten en la patrulla junto a su hermano. Desde adentro de la patrulla, su hermano también lanza insultos a los espectadores mientras la patrulla se aleja, llamando a sus vecinos “peluches” (jerga pandillera para cobardes o ineptos).

<sup>17</sup> Acerca de la operación de la racialización en el “color” delin-cuencial en Nicaragua, véase Weegels, 2020.

<sup>18</sup> Una entrega de drogas.

<sup>19</sup> Una nota del Crónica TN8 de 2 minutos y 48 segundos, publicado el día 23 de julio del 2012, pero que ya no está disponible online. Antes disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=trw52pXAk4c>.

Además de demostrar la “fuerza” de la ley y el orden literalmente a golpes, este fragmento muestra cómo la división moral entre “delincuentes” y autoridades funciona a través de registros de género y clase en las prácticas policiales. Mientras se dedican a aplicar castigos físicos, las autoridades sostienen al mismo tiempo ideales masculinos de cuidado patriarcal, pues Edwin no es considerado “desechable” en el sentido de “asesinable” (como por ejemplo Graham Denyer Willis, 2015, sostiene que se construye al *bandido* brasileño), sino que, claramente presentado como un *pinta*, “merece” el castigo físico que se le administraba, tanto por alterar el “orden” del barrio, como (y en este caso quizá sobre todo) por desafiar a alguien que tenía una clara autoridad sobre él. De esta manera, la paliza que le propinó el agente policial a Edwin, presentado como una autoridad que se hace respetar, es similar al de un padre que reprende a un hijo irrespetuoso, o a un hombre que defiende su posición frente a otro hombre que busca insultarlo, colocándolo “en su lugar”. En cualquier caso, la paliza se presenta como una respuesta perfectamente válida y aceptable a la provocación, incluso si no es del todo legal. Si bien se espera violencia de los jóvenes urbanos marginados, también se espera de las autoridades, e incluso en muchos contextos se exige la violencia como ejercicio del respeto y dominio. Aquí es donde las lógicas del “vago” convergen con el ejercicio del patriarca hecha autoridad estatal, pues se proyecta el respeto como el resultado de un despliegue de la capacidad de violencia, conocido como “darse a respetar”, “no dejarse” y “mangonear [mandar]”.

En el caso de Joey, aunque la paliza que recibe dentro de la patrulla no cumple con el mismo objetivo *público*, pues para eso ya sirvió su humillación al ser presentado junto a la evidencia del delito (la bolsita de marihuana) como prueba de su desviación moral, sí cumple con una función carcelaria: la sujeción al poder institucional, ejercido por la autoridad (patriarcal) a través del castigo físico. A lo largo de mi trabajo de campo, pude comprobar que lo que inicialmente parecían hechos aislados, terminaron revelando un amplio y sistemático uso de métodos de gobierno extralegales, incluyendo por un lado la corrupción y por el otro el uso desmedido de la fuerza y el castigo físico<sup>20</sup>, ambos síntomas de lo que los (ex)privados de libertad llamaban “el Sistema”, un engranaje de poder estatal, político y extralegal (incluso criminal), que permite poner el ojo sobre la fusión de los poderes del Estado bajo los intereses económicos de los partidos políticos hegemónicos. Sin embargo, más allá de una lucha de poder sobre los mercados ilícitos, la violencia ejercida por las

autoridades se caracterizaba por el uso del castigo ejemplar, representando así la extensión máxima del poder patriarcal sobre el cuerpo del detenido como parte de un continuum de prácticas de gobierno generalizadas que también incluye prácticas de cuidado patriarcales, aquellas que buscan “enderezar” al desviado encaminándolo hacia el bien, promoviendo nociones respetables de masculinidad de la mano del fomento de la familia heteronormativa, algo expresado institucionalmente hasta en el nombre de la última fase del régimen penitenciario: el régimen de “convivencia familiar”.

#### 4. Del estigma social al estigma carcelario: la masculinidad como una herramienta de acción y coacción

Aunque la ley está hecha para castigar al sujeto por su infracción o delito, los medios, la sociedad y hasta la institución penal suelen construir al “delincuente” como *sujeto* más que como *acto* y, siguiendo esta lógica, el privado de libertad no solamente ha cometido un crimen, sino que es un delincuente (véase: Foucault, 1975: 255). Estar privado de libertad es, entonces, ser entendido como delincuente. En otras palabras, los privados de libertad no solo soportan su condena y el estigma legal, sino también un estigma social como sujetos a los que se les atribuyen muchas características negativas. A esta combinación de estigma legal y social se le ha llamado el *estigma del preso* (Sykes, 1958). Para los privados de libertad, el estigma del preso genera un conflicto significativo ya que suelen experimentar la prisión como un entorno traumático debido al proceso deshumanizante de cosificación y estigmatización al que los somete. Después de analizar una serie de privaciones intencionales y frustraciones concomitantes al estigma legal de la condena, Gresham Sykes (1958: 79) conceptualizó el estigma del preso como uno de los “dolores del encarcelamiento” que es, en sí, “involuntario”. Señalaba además que “por dolorosas que puedan ser estas frustraciones o privaciones en términos inmediatos de objetivos frustrados, incomodidad, aburrimiento y soledad, conllevan un daño más profundo como un conjunto de amenazas o ataques que se dirigen a los cimientos mismos del ser del preso” ya que a través del encarcelamiento:

La imagen que el individuo tiene de sí mismo como persona valiosa –como un hombre adulto moralmente aceptable que puede presentar algún mérito en sus logros materiales y su fuerza interior– comienza a tambalearse y a oscurecerse. Es cierto que la sociedad no planeó esta embestida, y puede incluso “señalar con orgullo” su humanidad en el tratamiento moderno del criminal. Pero los dolores del encarcelamiento permanecen y es imperativo que los reconozcamos, ya que proporcionan la energía para que la sociedad de cautivos se convierta en un sistema de acción (Sykes, 1958: 79).

Si bien se puede discutir si esta “embestida” a la moral del preso es o no *intencional* –yo diría que sí lo es– lo importante es que Sykes vincula la experiencia de privación y estigmatización directamente a la creación de sistemas de acción entre los privados

<sup>20</sup> En efecto, Nicaragua se ubica entre los países con mayores niveles de corrupción percibida en América Latina y según los índices del Estado de derecho del World Justice Project (2020: 28) se ubica en el puesto 28 entre los 30 países latinoamericanos (justo por encima de Venezuela y Haití), debido a la falta de restricciones a los poderes gubernamentales, la influencia indebida del gobierno sobre el sistema de justicia penal (la puntuación más baja en su clasificación de ingresos), la parcialidad del sistema de justicia penal y la falta de los debidos procesos, incluso aun obteniendo una puntuación más alta que el promedio regional en el control efectivo del crimen (véase también: Rocha, Rodgers y Weegels, 2023).

de libertad. Pues en lugar de quedarse de brazos cruzados, toman medidas (colectivas e individuales) para aliviar dichos dolores. Estas acciones de alivio (o resistencia) pueden ser violentas, ilegales, creativas o bien legítimas, siendo representaciones de la capacidad de acción frente a un entorno estructuralmente coercitivo.

Como describí anteriormente, para los privados de libertad nicaragüenses con los que trabajé el estigma del preso se complementaba con el estigma social que rodea a los hombres (jóvenes) criminalizados, ya que la abrumadora mayoría de ellos provenía de contextos urbanos o rurales de desposesión. Mediante un proceso de violencia simbólica –“naturalizando las estructuras de poder desiguales hasta el punto de volverlas inevitables” (Hume, 2009: 32)–, a menudo ya estaban “marcados oficialmente como delincuentes incurables, como niños sin infancia y más tarde como jóvenes sin futuro” antes de ser encarcelados (Ferrándiz, 2003: 121). Estos dobles o triples estigmas (sociales, legales y del presidio) están entonces íntimamente entrelazados con concepciones de género y clase sobre la moral y la criminalidad, también racializadas. Se imagina a determinados actores o instituciones principalmente como masculinos o femeninos, estando la inferioridad moral normalmente vinculada a la inferioridad económica, que se relaciona a su vez con una cercanía a lo indígena o negro (Hooker, 2005). Los estigmas del preso y del delincuente se circunscriben entonces a grupos particulares de hombres de escasos recursos, principalmente jóvenes e invisiblemente racializados (Weegels, 2020). Las nociones de “cambio” institucionales (ya sean popular-socialistas o social-conservadoras) reflejan ideas de intervención moral patriarcal sobre lo que estos hombres estigmatizados deberían pensar y hacer para ser considerados hombres honrosos, es decir, hombres de bien. Esto coloca la estigmatización en el centro de las disputas sobre la manera “correcta” de ser hombre y ejercer la masculinidad.

Considerado todavía como el “discurso regulador hegemónico” de las relaciones de género en la región (Gutmann, 1997; Segato, 2017), el machismo es la forma en que tales nociones de género se organizan socialmente en Nicaragua, constituyendo así el marco productivo y discursivo a través del cual las personas se posicionan, racionalizan y explican las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres (Lancaster, 1992; Montoya, 2012). Curiosamente, si bien estos valores cambian con el tiempo, el machismo conforma un “sistema” relacional bastante resistente que con frecuencia fortalece los límites morales, en particular los relacionados con la vergüenza (vinculada a lo femenino o afeminado) y el honor (vinculado a lo masculino), que validan el posicionamiento de las mujeres por debajo de los hombres y de los hombres “deshonrosos” (sinvergüenzas) por debajo de los hombres respetables. La honorabilidad de una comunidad depende entonces del comportamiento moral de sus residentes; las comunidades “malas” producen hombres (y mujeres) “malos”: “gente sinvergüenza” que en el caso de Nicaragua son proyectados como sujetos de intervención penal. De esta manera, como relaciones de poder, las relaciones de género coproducen relaciones de clase así como prácticas de violencia tanto

fuera como dentro del entorno carcelario, tanto entre sujetos penalizables y autoridades como entre los mismos privados de libertad.

Aunque pueden parecer arcaicos, los ideales machistas de orgullo y vergüenza o de reputación y respeto se han trasladado a la cultura callejera contemporánea y dan forma a la encarnación actual de esos ideales de género (véase p. ej. Bourgois, 2003 [1996]; Ferrándiz, 2003; Pine, 2008; Carter, 2022). Hace mucho, el antropólogo de pandillas Diego Vigil (1988) ya sostuvo que la enculturación de los valores de la calle evoluciona con las interacciones y redes sociales de los jóvenes. Cuando los jóvenes del barrio ven a sus padres, tíos y primos mayores salir a beber, meterse en peleas y tener relaciones con mujeres sin consecuencias inmanejables en casa –muchas veces incluso sus madres los han socializado en ese comportamiento de “hombres de verdad”, como ha sostenido Lancaster (1992)–, se acostumbran y se socializan en un comportamiento similar. En el contexto violento de la vida callejera contemporánea en Nicaragua, el machismo también continúa conformando actuaciones y representaciones “callejeras” de la masculinidad (véase p. ej. Rocha y Rodgers, 2008; Weegels, 2014; Rodgers, 2016). Los participantes de mi estudio a menudo elogiaban y encarnaban diferentes modalidades de esos códigos callejeros al proclamarse “valeverguistas” (hombres a los que no les importa nada), “vagos” u “hombres hombres” (es decir, hombre masculino en oposición al “cochón”, calificación despectiva del hombre cobarde o afeminado que es pasivo en el sexo anal)<sup>21</sup>. Su socialización “correcta” en el sistema relacional colectivo más amplio del machismo, en particular en su competitividad violenta, se demostraba además en sus atributos físicos visibles (vestimenta, tatuajes, cicatrices, peinados, lenguaje de señas, gestos, forma de caminar y postura). Al mismo tiempo, al entenderse como vagos o delincuentes también se sabían “sinvergüenzas” de bajo estatus moral, lo cual no implicaba que no tuvieran códigos morales propios, pues esta versión callejera del machismo proclama cualidades particulares como masculinas e incluso morales: ser “muerte arriba” (“empujado” o valiente ante el peligro), “loco” o “nefasto” (incorregible), el que se burla del insulto o la provocación y defiende su honor exigiendo respeto tanto en la pandilla urbana como en la cantina rural. En prisión, estas cualidades “excesivas” de la masculinidad callejera eran exactamente las que el “cambio de actitud” planeaba invertir o reducir a través de los programas de reeducación. Por tanto, los participantes de mi estudio solían describir cómo desplegaban y encarnaban esa actitud “valeverguista” antes de ser encarcelados. Realizaban autodescripciones con adjetivos que enfatizaban las cualidades irredimibles de sus personajes callejeros, mientras que aseguraban que

<sup>21</sup> En Nicaragua al hombre activo en el sexo anal no se le suele considerar “gay”, puede ser denominado “cochonero” pero no “cochón” ya que da y no recibe “por el culo” manteniendo intacta su hombría (véase Lancaster, 1992; Weegels, 2014). Aunque han cambiado las nociones alrededor de la homosexualidad (y bisexualidad), entiendo que los hombres activos también pueden ser gays, en los entornos de barrio y cárcel se sigue reproduciendo con bastante rigidez el estigma del cochón muy por encima de la duda social que puede sufrir el cochonero.

“ya no” pensaban así. Beto, por ejemplo, describió su forma de actuar de la siguiente manera:

Volví a casa, llegué como un *hombre*. Me afeité, fui a consumir drogas solo, mezclé licor en todo eso, y tomé cosas [actitudes] de Guatemala dentro de mí, por ejemplo, que nada me importaba, que yo era el que daba las órdenes. Llegué con una forma de pensar más como lo que llamamos acá valeverguista [...] Entonces, cuando alguien decía algo, no me lo decía tan rápido porque sabía que se metería en problemas. Los agarraba y les pateaba y me metía en problemas, no me importaba si iban a la policía. (SPR, 2009)

Según Beto, ser valeverguista significaba ser imprudente e indiferente ante la vida y la muerte, ante las consecuencias de las acciones de uno. El hecho de preocuparse menos por lo que los demás piensan de uno –sobre todo las mujeres (sus parejas o madres)– implicaba una cierta glorificación de la independencia masculina, sobre todo en un ámbito callejero en el que las opiniones de los compañeros llegan a ser primordiales para aumentar el respeto y la reputación de “nefasto” que gozaban. Sin embargo, paradójicamente, en prisión dependían en gran medida de sus parientes femeninas para su supervivencia, tanto económica como emocionalmente. A su vez tenían que “bajarle” a sus expresiones abiertas de violencia en el esfuerzo de participar de la reeducación para acceder a la libertad anticipada, así como para poder gobernar el espacio penitenciario, donde la violencia se volvía una herramienta de gobierno altamente regulado (Weegels, 2018a). Es así que diferentes nociones de masculinidades respetables (sean “calmados” o callejeros) empezaban a ser parte del sistema de acción de los privados de libertad, así como de su coacción.

#### 4.1. Coacciones y cuidados patriarcales

Como ya he mencionado, el “doble fracaso” de los privados de libertad como hombres, tal y como lo llamaba Barahona, el director de Reeducación Penal del SPR, proporcionaba a las autoridades una base de superioridad moral generizada desde la cual reeducarlos, aun manteniendo siempre abierta la opción del castigo. Un día, mientras platicábamos en su oficina, señaló que no sólo eran “hombres fracasados”, sino “doblemente fracasados,” ya que habían fallado como ciudadanos de bien al meterse en la delincuencia y también como “delincuentes” pues “¡los agarraron!”, decía mientras reía levantando las manos. Reincorporándose, enfatizaba que “los muchachos delinquen en parte por culpa de la propia sociedad”, ya que la situación económica estaba tan grave para muchos que algunos no veían “otra salida que robar o traficar con drogas”. Sin embargo, al hacerlo “no sólo se perjudican a sí mismos, sino también a sus familias y a sus comunidades; por eso están tan frustrados,” aseveraba, “pues a nadie le gusta estar mal y a algunos les cuesta calmarse [salir de la vida del delito], pero al final lo harán – es que saben que si no lo hacen, siempre volverán aquí”. Me miraba con severidad, como si quisiera decir que la ley siempre prevalecería, pero también señaló que a menudo reflexionaba con los internos acerca de por

qué hacían lo que hacían, pues “si no aprovechan esta oportunidad y cambian, ¿qué crees que será de ellos?”. Como católico de corte sandinista, Barahona se consideraba “estricto, pero justo” y creía en la redención, en las segundas oportunidades, y las terceras y cuartas. Sin embargo, no era “ningún tonto” y afirmaba saber muy bien cuándo los privados de libertad “se la juegan al sistema”<sup>22</sup>. Así su postura reflejaba los orígenes revolucionarios de la reeducación penal, predicando el bien que le hacía a “los muchachos” un poco de entendimiento de su situación y reflexión sobre sus comportamientos en un entorno de castigo.

Ejerciendo esa superioridad moral frente a los “delincuentes” encerrados, las autoridades podían presentarse como “buenos hombres” de dos maneras: como *buenos ciudadanos* y como *proveedores de la familia* (en su capacidad profesional de empleados estatales). Al promover la restitución de la familia, la institución también buscaba explícitamente controlar la vida íntima de los internos, sobre todo en relación a la visita. Una tarde, Barahona me contó que estaba tratando de imponer reglas más estrictas con respecto a las visitas conyugales. Su punto de vista, expresado en términos de preocupaciones por cuestiones de salud y seguridad era, sin embargo, sobre todo moral:

Hay presos que quieren cambiar de pareja [sexual] a cada rato. Vienen y piden que fulana de tal se borre de su lista y quieren apuntar otra en su lugar, ¡pero esas visitas no son para eso! Existen para asegurar la continuidad de una relación conyugal *seria*, para la tranquilidad psicológica del reo. No para cambiar de pareja a cada rato. [...] Así que vamos a imponer una nueva regla: que las nuevas parejas pasen por lo menos tres meses de noviazgo antes de que se les conceda una visita conyugal. Porque la mayoría de los hombres, eso es lo que quieren, sólo acostarse con una mujer, no tener una relación real. Y hay mujeres que se prestan para eso, ¿sabes a qué me refiero, no? Y eso también es peligroso, también para sus parejas íntimas habituales. Así que lo queremos prevenir. (SPR, 2013)

Esta preocupación patriarcal por una moral monógama proyecta un ideal familiar heteronormativo y también es parte del discurso político evocado en prisión sobre la vida familiar y comunitaria “correcta”, ya que la última fase del régimen penitenciario es la de la “convivencia familiar” (un término alternativo a la libertad condicional) que hace partícipe a la familia del ejercicio del control carcelario. Barahona también reiteraba así la imagen estereotípica del hombre preso como el compañero sexual promiscuo y el hombre de familia fracasado que el sistema reeducativo, a través de cuidados patriarcales institucionalizados tales como el periodo de noviazgo, buscaba intervenir y enderezar. Sin embargo, estos cuidados se entrelazaban con prácticas de competencia masculina donde los oficiales se proyectaban como “mejores hombres” que los privados de libertad, a quienes buscaban arrebatarse ciertos “trofeos”

<sup>22</sup> Conversaciones con base en notas de campo, SPR 2013.

masculinos, particularmente el dinero y la atención de sus seres queridos femeninos. Por eso por un lado existía todo un mercado de sobornos alrededor de las visitas conyugales, mientras por otro lado varios internos se quejaban de que los oficiales se “atrevían” a hablar con sus esposas, no en términos profesionales, sino “chismeando” sobre cómo podían estar fallándoles. Javi, un exprivado de libertad que cumplió ocho años y medio en el SPR, señalaba por ejemplo que algunos funcionarios difundían deliberadamente rumores a las mujeres de que sus maridos consumían drogas dentro de la prisión (lo cual se entendía como una incapacidad para enfrentarse a la vida, en otras palabras, una falta de fuerza masculina); o alegaban que sus maridos “se hacían mujer” (es decir, se volvían homosexuales o se prostituían en prisión) ya sea para compensar su adicción o porque no podían prescindir de la intimidad (lo cual implicaba una debilidad sexual). El objetivo de esos rumores, sostenía Javi, “era ganarse a las mujeres para ellos, y lamentablemente a veces se les mete de verdad en la cabeza y ellas [las mujeres] abandonan a sus hombres”<sup>23</sup>.

Para los privados de libertad lo que resultaba especialmente doloroso (y emasculante) en estas circunstancias era que se les privaba de la posibilidad de defenderse, ya que las dos opciones a las que solían recurrir ante la provocación como hombres estaban expresamente inaccesibles. Por un lado, no podían arriesgarse a pelearse con un guardia basándose en un rumor y terminar aislados, perdiendo el contacto con la mujer en cuestión; después de todo, las autoridades podrían estar jugando con ellos. Por otro, tampoco podían arriesgarse a distanciarse a sus cónyuges antagonizándolas con violencia, control o amenazas, ya que en muchos sentidos dependían de ellas (y la idea era conservar a su mujer, no alejarla más). Aunque las autoridades buscaban instrumentalizar la extrema dependencia de familiares en un sistema altamente hacinado y de escasos recursos como otra forma de subordinar a los privados de libertad, estas circunstancias también resultaban productivas para algunos, pues tanto la dependencia como el mantenimiento de la “independencia” masculina (o el deseo de proveer para uno mismo o para sus familiares) era un motivo importante para que algunos de los internos participaran en actividades reeducativas, pero también en otras lucrativas e ilícitas dentro de la prisión, al buscar reparar o sostener como hijos, parejas o padres relaciones de atención y provisión al hogar.

Por supuesto, dentro del sistema de acción de los presos existía también una alternativa de autoafirmación masculina, que le restaba poder a la subordinación y al estigma: la apropiación del estigma del delincuente, convirtiéndose con orgullo en el gánster exitoso, el capo respetado, el vago temido y violento. Porque, cuando uno ya está marginado y estigmatizado a tal punto que una vida “de bien” está fuera de cuestión, ¿para qué molestarse siquiera en arriesgarse a ser humillado? Cuando uno puede ganar tres veces más que la quincena de un guardia en una sola tarde, ¿para qué cansarse? Aunque a menudo resultaba autodestructivo, esta lógica permitía invertir la

superioridad del funcionario como hombre de bien al proyectarlos como tontos útiles con salarios mínimos que palidecen en comparación con los que manejan los negocios internos. ¿Y qué mujer no querría estar con un hombre que se las arregla bien, o incluso que “mangonea”? Entre la comunidad privada de libertad en Nicaragua, estas “libertades delictivas” (Rosas, 2012) son codificadas con debida cautela en el sistema de acción, pues la “ley del hierro” del pandillero también enseña que “quien a hierro mata, a hierro termina”. La inmersión en lo que los privados de libertad llaman la “mentalidad del valeverga” o “el mundo de la fantasía” proporcionaba entonces un marco de género dentro del sistema relacional moralista que se rebelaba contra la posición marginada en la que suelen encontrarse los hombres presos, mientras que también avisaba de la potencialidad autodestructiva del exceso delincencial.

En este sentido, las historias de violencias pasadas eran también *performáticas*, animando posibles acciones sin transgredir ninguna regla. Recuerden como Beto dio testimonio de su mentalidad “valeverguista” del pasado durante una reunión del grupo de teatro. En los espacios reeducativos donde se llevaban a cabo estas conversaciones, la violencia misma (en su forma física directa) estaba en gran medida ausente. Sin embargo, en cierto modo, *hablar* de la violencia “pasada” ofrecía la posibilidad de traerla al presente tanto en forma de culpa o vergüenza, como en forma de amenaza latente. Es difícil determinar precisamente cuando estos relatos eran expiatorios o funcionaban como un recordatorio para los compañeros actuales de lo que uno alguna vez fue (y, por lo tanto, podía volver a ser) capaz de hacer. Lo importante tampoco es esta distinción, sino que estos relatos se daban en los espacios reeducativos, que parecían entonces ofrecer vías para afirmar, probar y (re)hacer masculinidades dentro y ante la institución moral, como veremos a continuación.

#### 4.2. Negociaciones y *performances* del cambio en el espacio reeducativo

En Nicaragua, el carácter “opresivo” de lo penal (Crewe, 2011) se siente particularmente en las operaciones de la reeducación. Si bien es la herramienta a través de la que se puede conseguir la libertad anticipada, así como otros beneficios, la politización y la corrupción imperantes producen una ambigüedad que, a pesar de la promesa de que participar en reeducación otorga un “dos por uno”<sup>24</sup>, hace que el paso de una fase a la otra del régimen penitenciario sea un proceso opaco en el que algunos se “traban” (estancan) mientras que otros avanzan hasta antes de tiempo. Aun ante este desconcierto, las *performances* de género en los espacios reeducativos presentaban instancias de negociación que permitían, concretamente, tanto demostrar que las preconcepciones que invoca el estigma del preso son erróneas como enfrentarse al “cementerio de los vivos” (como Manuel llamaba a la prisión). Tales manifestaciones

<sup>23</sup> Entrevista de seguimiento, 2017.

<sup>24</sup> La asignación “arbitraria” de beneficios y emisión de cartas de libertad anticipada parece en efecto ser un acuerdo circular entre las autoridades políticas y policiales, en gran medida sin la intervención del poder judicial, pese a que este formalmente goza del poder de acortar la pena (según la ley de ejecución y vigilancia penal, en vigencia desde el 2011).

de “hombre cambiado” tenían un público particular y lo interesante es que no parecía tratarse precisamente de los funcionarios, sino de los que entraban desde afuera: las y los familiares, y las y los voluntarios y facilitadores de los programas reeducativos. Al convertirse en algo más que presos (en estudiantes, deportistas, actores o congregantes), reclamaban su humanidad haciendo afirmaciones morales que buscaban desestabilizar los estigmas sociales que envuelven a la prisión y a sus habitantes. Ilustraré esta dinámica generizada con dos ejemplos en los que los privados de libertad se establecían como “hombres decentes” dentro del espacio reeducativo para explorar los marcos morales (institucionales u otros) con los que se relacionaban.

Primero, cuando llegamos a casa después de la segunda clase que impartimos en el SPR, el facilitador principal del teatro se dio cuenta de que había olvidado su sudadera dentro. Se la había quitado mientras realizaba ejercicios físicos con el grupo y, pensando en la regla de la calle, “si te dormiste, te fuiste” (es decir, si no prestas atención, te roban), no tenía ninguna expectativa de volver a verla más allá de en el cuerpo de algún interno. Sin embargo, en la siguiente clase, Benja se le acercó a primera hora con su sudadera cuidadosamente doblada en las manos, “se te olvidó,” dijo. Muy sorprendido, el facilitador le dio las gracias, considerando este pequeño acto como una gran muestra de respeto. En efecto, a través de este acto, los participantes del taller aprovecharon la oportunidad para presentarse como no-delincentes, definiendo a la prisión como un espacio distinto a la calle y buscando contrarrestar así el estigma del preso, presentándose como hombres con códigos de respeto. ¿Eran “delincentes”? Tal vez, pero se presentaron como participantes respetuosos del taller a quienes se les podía confiar las pertenencias de otras personas. Ese respeto a las pertenencias ajenas también tenía que ver conmigo, ya que me consideraban una “pertenencia” del facilitador (al ser su mujer) y lo mismo aplicaba a las visitas familiares. Ninguna madre, hermana, esposa o hija de nadie podía ser acosada, pues si alguno intimidaba o lastimaba a una visitante femenina, se convertiría en objeto de ira de sus contrapartes, quienes, según la lógica de defensa machista, se verían impulsados a darse a respetar. Y es que el honor de los privados de libertad “como hombres” antecede y se impone al contexto carcelario; de hecho, una de las cosas más importantes es seguir siendo hombre adentro: cumplir con la palabra dada, ejercer respeto y mostrar respeto, no delatar, mentir o traicionar a otros para salirse con la suya. En este sentido, las normas de género del machismo, en combinación con el deseo de contrarrestar el estigma del preso, promovían un entorno en el que las mujeres no tenían que preocuparse demasiado por las agresiones de los demás.

Si el respeto por las relaciones con “los de afuera” y la “propiedad” es el primer valor cardinal de la vida en prisión, el segundo ejemplo se relaciona no tanto con el visitante de afuera, sino con el mantenimiento de los espacios en los que estos pueden ser recibidos. Como la cárcel se vive como un cementerio de los vivos, cuando las autoridades se ausentan de un espacio en el que se reciben a los de afuera (como nosotros), los internos conquistan cierta libertad que

se asemeja a la vida. Es decir, la interacción con los de afuera, especialmente la interacción no mediada, no vigilada, se parece más a la vida en el exterior, y una forma de garantizar que las autoridades sientan que pueden ausentarse de estos espacios de vez en cuando (o incluso muy regularmente, como sucedía con el grupo de teatro) es asegurar que durante su ausencia no ocurran actos violentos o “criminales”. De esta manera, en los espacios reeducativos (así como en las áreas de visita), los privados de libertad se ven impulsados a vigilarse entre sí, pues la mala conducta de uno puede causar la suspensión de todos. De hecho, esta autovigilancia es parte integral de los acuerdos de cogobierno, que implica que determinados tipos de vigilancia, provisión de seguridad y establecimiento de orden son realizados por los privados de libertad o compartidos entre ellos y las autoridades, tanto formal como informalmente (Weegels, 2018a).

En relación con los espacios reeducativos, un aspecto clave de esta autovigilancia es la desactivación del conflicto, lo que me lleva a mi segundo ejemplo. En medio de un ensayo para una obra de teatro en el salón de clases del SPR, Chita –que en ese momento tenía veintitrés años– le apretó brevemente el trasero a Benja. Esto no solo iba en contra de una jerarquía de respeto basada en la edad y la duración de condena, sino que también se entendió como un intento de atraer la atención sexual de Benja. En cuanto sintió el apretón, Benja abandonó el salón de clases de inmediato. Al comienzo de la siguiente práctica, explicó que había querido “desturcarlo [pegarle a reventar]”, pero se impuso salir para no hacerlo dado su respeto por el espacio en el que estábamos. Sin embargo, el hecho de que quisiera explicarse mostró que no quería dejar ninguna duda sobre su hombría y que sentía que, como hombre, *debería* haber golpeado a Chita, pero que no lo había hecho dado que ocurrió en el espacio de reeducación en vez de en la celda. El hecho de que abandonara la clase (en lugar de recurrir a la violencia) no fue cuestionado por los otros participantes, más bien arrojaba duda sobre las intenciones de Chita, a quien algunos participantes ya habían empezado a referirse con el prefijo femenino “la” (“la Chita”) para indicar un cambio en su estatus sexual real o percibido (de masculino a potencialmente afeminado)<sup>25</sup>.

Volviendo al manejo de conflictos de manera no violenta, los participantes del grupo de teatro de la CPU también se abstendían de la violencia física para resolver sus problemas dentro del centro comunitario, pero afirmaban que esta reacción era significativamente diferente, o más bien paralela, a la que se podía esperar dentro de las celdas comunales. Y es que en ambas instituciones (CPU y SPR) había quienes fueron suspendidos temporalmente de participar en reeducación por verse involucrados en peleas en las celdas y galerías. En este sentido, si bien la reeducación penal no elimina el ejercicio de la violencia en otros contextos, podemos afirmar que los espacios reeducativos, y los valores que los privados de libertad les atribuyen, sí median la violencia que

<sup>25</sup> En general, las insinuaciones e indirectas (incluyendo bromas) de tono sexual eran constantes cuando se dudaba de la masculinidad de algún interno.

caracteriza la convivencia jerarquizada y las relaciones de poder fuera de estos espacios. Así, podríamos entender los espacios reeducativos como lugares en los que se abren posibilidades de negociar y expresar la masculinidad de otras formas. A veces, incluso, son la antesala para un cambio de posición o actitud en la celda: Tadeo, por ejemplo, mencionó cómo tras su participación en el teatro los compañeros de su celda (que no participaban) ya no lo “jodían tanto”, pues había logrado cierto respeto con sus actuaciones; en este mismo sentido, aun con la lógica contraria, Brayán reía explicando que para poder seguir beneficiándose del programa en el centro comunitario tuvo que bajarle tres rayitas de intensidad a su “jodadera” en la celda, ya que no quería que se le quitara el beneficio. Es decir, aunque algunos privados de libertad dejaban sus actitudes de cambio en la puerta de la celda, siendo un espacio que se rige por otras reglas (emitidas y vigiladas en gran medida por los propios internos), en otros casos el cambio sí se filtraba de alguna manera.

### 4.3. Aguantar el tabo como un hombre

Teniendo en cuenta el esfuerzo que los participantes hacían diariamente para comportarse correctamente según el espacio en que se encontraran, es comprensible que insistieran en sus propias capacidades para lograr un “cambio” al proyectarse hacia una vida más allá de la prisión. Aunque el capitán del centro comunitario enfatizaba que “el cambio siempre viene del amor o del miedo” y “más que nada del miedo”, muchos internos sostenían que cualquier tipo de cambio que pudiera producirse no tendría nada que ver con las palabras moralizantes de un uniformado, pues para muchos esas eran “sólo palabras”, o incluso “pura palabrería”. La desconfianza entre los privados de libertad y los funcionarios tanto de la CPU como el SPR era tal que muchos participantes estaban convencidos de que “todo esto, ya saben, de tratarnos bien, es mentira”. “Creen que pueden tapar el sol con un dedo”, tal y como aseveraba Marlon, es decir, tapar la corrupción y las injusticias (sobre todo la violencia), con un “maquillaje” de rehabilitación. Sin embargo, la posibilidad de apropiarse de estos espacios, tanto en presencia como en ausencia de las autoridades, hacía que la participación pudiera convertirse en un acto transgresor. El hecho es que la participación en espacios y actividades “reeducativas” puede ser algo diferente o incluso más subversivo que “cambiar de actitud”, dejando el espacio necesario para que los presos pongan en práctica sus aspiraciones a otra forma de ser o incluso se proyecten en libertad, al tiempo que se producen oscilaciones constantes entre la celda y el espacio reeducativo.

Concentrados en la promesa de una liberación temprana, algunos invertían mucho esfuerzo en el necesario acto de equilibrio para navegar entre ambos espacios. En el centro comunitario, por ejemplo, Ramiro acompañaba voluntariamente a la unidad de Asuntos Juveniles poniendo en el centro de atención su *performance* de cambio. Ansioso por ser liberado, daba charlas de prevención, haciendo explícita su transformación para captar la atención de las autoridades, a costa de ser percibido como un preso por los jóvenes de las escuelas que visitaban. Aunque

la policía aprovechaba su disposición con gusto, Ramiro también tenía sus expectativas. Después de que otros dos miembros del grupo de teatro fueran liberados anticipadamente gracias a un indulto colectivo, en parte provocado por un motín en la CPU, Ramiro se ilusionó. Apenas cumplida la mitad de su sentencia, pasó seis semanas seguidas creyendo que sería liberado “la semana siguiente”. Sin embargo, cuando su madre lo vino a visitar al centro comunitario la semana antes de Navidad, le relató que el juez de ejecución y vigilancia de la pena “ni siquiera sabía que estabas participando en el programa”. Sentada frente a él y su madre en la mesa en la que acabábamos de compartir el almuerzo, lo vi acostarse asimilando la realidad de pasar otra Navidad tras las rejas, asumiendo que todo el tiempo que había pasado haciéndose visible ante la policía no había servido para su liberación anticipada. Para que sus intentos hubieran tenido efecto, el capitán debía haber presionado al comisionado, encargado de informar sobre el comportamiento de los presos en la CPU, para que enviara un informe de buena conducta al juez antes de la fecha de audiencia de mitad de sentencia. Como facilitadores, avalamos su excelente participación en el programa de formación teatral y en la representación de la obra, pero nuestra carta había tenido poco efecto a falta de documentación policial esencial. Así, y puesto que su participación en el programa no se había reflejado en el expediente oportuno, las demostraciones de “hombre cambiado” de Ramiro habían pasado desapercibidas, a pesar de que en su cabeza estaba trabajando para el “dos por uno”.

Conociendo su caso, me preguntaba ¿cómo es posible que confiara en las autoridades para que cumplieran con sus deberes administrativos? Una explicación puede tener que ver con que estuviera “acortando los plazos”, un comportamiento que según otros investigadores es común entre los privados de libertad a medida que se acercan sus fechas de liberación (por ejemplo, Irwin, 1970; Burnett y Maruna, 2004; Seim, 2016). En estos estudios, los presos a los que les falta poco para ser liberados (denominados “*short timers*”) a menudo son considerados “soñadores”, volcando expectativas poco realistas en relación a una reinserción exitosa, lo que más tarde conduce a una inevitable decepción con la realidad una vez que salen de la cárcel. Sin embargo, el etnógrafo de prisiones Josh Seim (2016: 444) sostiene que las percepciones y prácticas de la reinserción no están solamente orientadas al futuro, sino que están sobre todo “centradas en el presente de la prisión”, lo cual las hace mucho más parte “de la prisión” que del proceso de reinserción, pues pasan a ser parte del sistema de acción y coacción.

Entender la práctica de “acortar los plazos” como una actividad centrada en la prisión, nos dice mucho más sobre la “conducta táctica tras las rejas” (en lugar de aspiraciones reales de reinserción) y permite comprender la “dominación penal como una fuente probable de esperanza para los acortadores” (Seim, 2016: 443). Esto coincide con la posición de la reeducación en el panorama penal nicaragüense, pues dominar el ámbito reeducativo es esencial para la dominación penal. La diferencia con el contexto estadounidense de Seim es que las fechas de liberación en Nicaragua son corredizas, pues se

puede aspirar tanto a una liberación temprana como encontrar una “traba” en cualquier momento de la sentencia. La posibilidad de reducción de la pena se convierte entonces en una estrategia de afrontamiento ante lo que puede percibirse como un período de prisión indefinido. Ramiro, quien aspiraba a una pronta liberación a pesar de la gravedad de su delito, había tomado la participación en actividades de reeducación como parte de los trueques a los que acostumbraban entrar las autoridades en el plano ilícito. Aunque ajustaba regularmente sus expectativas de liberación, estos ajustes se producían repetidamente en torno a fechas “especiales” y dolorosas en las que se solían emitir indultos y órdenes de libertad anticipada (como en Navidad y el día de las madres). Podría decirse que la reducción de la pena hace que la participación en la reeducación parezca tan instrumentalista y decepcionante porque ofrece una recompensa que está arraigada en las estructuras de dominación penal (Pueyo y Delgado, 2017). Sin embargo, la mayoría de los privados de libertad son conscientes de esta circunstancia. Refiriéndose a la situación de Ramiro y la capacidad de “aguante” que se debe tener para afrontar la vida en el sistema, Marlon reflexionaba:

No sé por qué [Ramiro] sigue haciéndose ilusiones. Debería saberlo, pues bien sabe lo que le espera y no hay forma de que lo dejen ir tan fácilmente. Así, solo los ayuda pensando que le están ayudando. No funciona así, el sistema solo beneficia al sistema. Yo ya cumplí la mitad de mis cinco años, pero no espero que me liberen. Si son cinco años, son cinco años, ni modo. Estoy aquí [en el programa de teatro] porque es mejor estar aquí que encerrado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, viendo las mismas caras y escuchando las mismas historias, [estoy aquí] porque puedo ver a mi familia, porque algunas de las cosas que aprendo aquí pueden ser útiles. Claro, me gustaría salir antes, pero no espero nada de los policías y mucho menos quiero deberles nada. Ellos solo velan por sus propios intereses, así que yo velo por los míos. (CPU, 2015)

Marlon veía su participación en la reeducación como una opción para su tiempo presente, y no necesariamente vinculaba a ella aspiraciones para su futuro. Le parecía inútil, incluso inmaduro, esperar algo más de las autoridades. Sin embargo, para algunos, como Ramiro, acortar era una manera de canalizar la esperanza (y los recursos) hacia un posible futuro (ojalá cercano). Años después de ser liberado del SPR, Beto también distinguía entre los presos que “aceptan su condena” y aquellos que “solo piensan en salir”. Lo expresó en términos de fuerza personal masculina, pero también de recursos (familiares y económicas), en referencia a su mejor amigo Samuel, quien fue condenado a veinticinco años de prisión:

Se está haciendo tarde y salimos a la calle del barrio de Beto, quien mira hacia donde vivía Samuel. “Todavía está ahí cumpliendo condena, ¿sabes?”, dice, “a veces ni me lo puedo imaginar, ya ha pasado tanto tiempo, deben de ser como diez años [desde que Samuel

fue apresado]... Veinticinco años, hombre, no todo el mundo aguantaría eso. Y probablemente no sale ni un día antes”. Asiento, pues recordaba bien a Samuel; era un muchacho bajito con muchos tatuajes que había participado en el grupo de teatro durante un tiempo. Era muy callado, todo lo contrario a Beto, pero ya había logrado terminar su escuela secundaria en prisión. “¿Sabes por qué?”, preguntó Beto, refiriéndose a por qué Samuel no salía antes, “la gente que lo metió es poderosa y el maje no tiene a nadie afuera luchando por él. Eso sí, yo sé que he tenido mis peleas con mi mamá, pero hizo todo lo que pudo para sacarme”. Miraba hacia la casa, donde vive con su madre. “Samuel es fuerte sí, está aguantando su condena como un hombre. No hay muchos que lo logran, pero él se dijo: ‘si son veinticinco años, son veinticinco años’, y aceptó su condena, esos veinticinco años, no se está volviendo loco contando las horas, ¿sabes?, sino que se está ahí tranquilo”<sup>26</sup>.

“Acortar” se puede entender entonces en un doble sentido. Por un lado, en relación con la cantidad de recursos familiares y penales que uno pueda movilizar para conseguir una liberación anticipada. Por otro, en relación a la capacidad de “aguante” y de mantenerse independiente en prisión, vinculados a una forma respetable de ejercer una masculinidad “calmada”. Así, aunque Ramiro vio frustrado su intento de recortar su estancia en prisión se recuperó rápidamente, centrándose nuevamente en todos los recursos que podía desplegar para enfrentar el tiempo que le quedaba.

Teniendo en cuenta todo lo anterior no debe sorprender que, a pesar del esfuerzo retórico que las autoridades penitenciarias ponen en incitar a los privados de libertad a cambiar sus actitudes, además de los castigos y cuidados patriarcales que ejercen, no haya uno solo que yo haya conocido que otorgara ningún tipo de crédito a las autoridades sobre su “cambio”. Sin embargo, hay otras dos entidades morales (ambas institucionalizadas en mayor o menor grado) que sí aparecían enseguida cuando hablan de sus procesos y motivaciones para cambiar. En primer lugar, estaba Dios, ya sea en el sentido religioso o en el sentido coloquial, dando a entender que creen en un juez superior. Y después casi siempre estaba la familia, ambas entrelazadas con motivaciones de género: saldrán “si Dios quiere” y cambiarán “gracias a Dios” para ser un buen hijo, un buen padre, para ser buenos compañeros. Y es que para proteger su masculinidad (a menudo lograda dentro del contexto duro y homofóbico de la cultura callejera o la guerra), y al mismo tiempo evitar recurrir a la violencia, muchos veían en la paternidad responsable un nuevo futuro como hombres.

Esta perspectiva de futuro, sin embargo, es difícil en la práctica, pues muchos pueden ser vistos como lo que Bourgois ha llamado “padres vulnerables” (2003 [1996]: 287-317). No brindan estabilidad económica a sus hijos, entran y salen de sus vidas y, a menudo, perpetúan el discurso regulador del

<sup>26</sup> Encuentro de seguimiento previo a una charla en la radio, 2015.

machismo a través de sus acciones (promiscuidad sexual, abuso de sustancias, estadías irregulares en prisión). Como tal, sus relaciones con las mujeres suelen ser fugaces y sus ideales familiares, sueños y relaciones con sus hijos altamente idealizados. Es interesante señalar que puesto que en la prisión se busca prohibir los atributos de la “masculinidad callejera”, al tiempo que las visitas son probablemente los espacios más directamente controlados por las autoridades, muchos internos luchan por construirse un nuevo rol como buenos padres o hijos. Curiosamente, esta “crisis” hacía que muchos se reconciliaran con su madre: personajes de género “fijos”, mujeres “verdaderas” que les han brindado estabilidad, buenos consejos y alimento en sus estómagos de manera incondicional. Aunque muchos mencionaban estudiar como un objetivo futuro –quizás más retóricamente que como una meta verdadera–, la reconciliación con su madre (expresando su aprecio por todos sus esfuerzos y amor maternal, y pidiendo disculpas por todo el drama y el dolor que las han hecho pasar) era una de las cosas más importantes que podían lograr en el presente, algo que también aconsejaban a otros. “Háganle caso a sus mamás,” decía Wiz, quien volvió a vivir con su mamá después de salir, a un grupo de jóvenes espectadores después de una presentación de la obra, “no la hagan daño, al fin verán que ninguno de tus amigos se aparece [si caes preso], solo ella”<sup>27</sup>.

Poco a poco, la constelación callejera del respeto masculino basado en la violencia, el dinero y las conquistas sexuales, cambiaba entonces a una percepción centrada en la tranquilidad, el amor familiar y el potencial de la paternidad, nociones masculinas impulsadas a través de los cuidados patriarcales de la institución penal, pero también constitutivas de las instituciones en las que buscaban apoyo: la religión y la familia. Así, por ejemplo, Marlon sacaba mucha fuerza de su paternidad y la presencia de su esposa y sus hijos pequeños, que lo visitaban regularmente en el centro comunitario para compartir el almuerzo. Jugaba con sus hijos en los columpios y los sentaba en su regazo mientras hablaba con su mujer. Sin embargo, si bien los hombres como Marlon hacían que la realización de la vida familiar pareciera fácil, la gran cantidad de testimonios sobre padres ausentes y violentos atestiguaba que este ideal patriarcal es de todo menos fácil.

## 5. Conclusiones

En este artículo he argumentado que la seguridad ciudadana, un discurso policial y político potente, así como el machismo como sistema relacional, producen cuerpos y espacios particularmente criminalizados, marcados por el estigma del preso. El lugar donde se supone que este estigma debe deshacerse, a través de un proceso de “cambio” dirigido por el Estado, es la institución moral de la penitenciaría. Sin embargo, a través de su trabajo moral, y el abanico de castigos y cuidados patriarcales que ejerce,

la prisión tiende a reforzarlos en lugar de eliminarlos. Aun con todo, incluso si la reeducación penal se convierte así en una herramienta de coacción, haciendo que actividades tan variadas como la educación secundaria, la religión y el teatro se vuelven cómplices de la subjetivación penal, las formas en que los internos se desenvuelven en este contexto los convierte en agentes de su propio sistema de acción generizado, más que en simples sujetos u objetos de un poder disciplinario que castiga y cuida desde una proyección de superioridad moral también patriarcal. Valiéndose del espacio reeducativo como un entorno plural y compartido, que no pertenece únicamente a las autoridades, sino también a ellos mismos, sus familias y a los voluntarios, los internos se presentan como “hombres buenos” basándose no solo en nociones institucionales, sino también en sus propias concepciones de lo que significa “cambiar”, apoyándose en las normas e imaginarios de género imperantes, con y contra la institución moral. Así, en lugar de percibirse meramente como sujetos subordinados al régimen disciplinario moralizante, se anuncian a sí mismos y a sus “colaboradores” como los agentes de su cambio moral. Dicho esto, si bien esta apropiación de la reeducación penal matiza o incluso contradice nociones foucaultianas de una “educación total” o de un poder disciplinario omnipresente por parte del Estado, estas afirmaciones se hacen desde una posición subordinada, ya que la administración todavía tiene el poder de decidir si su cambio es lo suficientemente “bueno”, lo suficientemente “genuino” o, incluso, si decide tenerlo en cuenta. Los privados de libertad luchan contra esta contradicción (incluso después de su liberación), para demostrar su valor ante la sociedad y deshacerse del estigma del preso.

De esa manera, el “cambio” también puede usarse para resistir el marco institucional, la propia estigmatización y liberarse tanto literal como simbólicamente. La cuestión es que, si tomamos en cuenta el contexto de violencia estructural y física que rige gran parte de la vida en prisión en Nicaragua, entonces el cambio de actitud prescrito y su promesa de liberación temprana pueden convertirse fácilmente en una forma de “optimismo cruel” impuesto al prisionero (O’Neill y Fogarty-Valenzuela, 2015), pues ¿cómo podemos pretender que un preso piense más allá de los muros de la prisión y en un mundo exterior y un futuro que lo acojan significativamente mejor que antes de su encierro? Por otra parte, si no traspasa los muros de vez en cuando, aunque sea mediante llamadas telefónicas ilícitas con sus seres queridos, el toque ocasional de un porro, o la participación en actividades “reeducativas”, ¿no corre el riesgo de hundirse cada vez más en “el cementerio”? Los privados de libertad tienen un término para eso: “quemar cable”, en referencia a las neuronas que gastan preocupándose por su condición de encarcelados y los dramas de afuera. Y estos estados de “sobrepresión” conllevan sus propios riesgos para el orden carcelario, que se equilibra justamente con la voluntad de una buena parte de los internos de mantener la “cordura” (Yarris, 2017; Weegels, 2018a). De este modo se respeta al que quiere ser respetado como un “hombre [que ha] cambiado” durante una larga condena de prisión, que ha negociado beneficios y mejorado relaciones con las autoridades

<sup>27</sup> Este énfasis en el aprecio por y la necesaria reconciliación con la figura materna también es clave en lo que podría llamarse el himno de los presos: “Buay del Barrio”, una canción de reguá plena del cantante panameño El Rookie (2001), que se escuchaba en cada galería y celda de las prisiones en que he trabajado.

penitenciarias para agilizar las visitas familiares y conyugales, así como el tiempo que puede pasar fuera de la celda, logrando que la condena se vuelva “aguantable”. Sin embargo, los codiciados beneficios que otorga el sistema, especialmente cualquier tipo de liberación, no están garantizados ni se distribuyen de manera equitativa. El cambio, entonces, se proyecta en el espacio de la prisión y se programa en su tiempo de manera particular: ¿es trascendental?, ¿es transformador?, puede ser, pero yo diría que podemos entenderlo mejor como compuesto de transposiciones temporales, *performativas* y actos de equilibrio generizados que permiten “aguantar la condena”.

## 6. Referencias bibliográficas

- Bourgois, Philippe (2003 [1996]). *In Search of Respect: Selling Crack in El Barrio*. Second Edition. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bracco Bruce, Lucia (2022). *Prison in Peru: Ethnographic, feminist and decolonial perspectives*. Cham: Palgrave Macmillan.
- Burnett, Ross; Maruna, Shadd (2004). “So ‘prison works’, does it? The criminal careers of 130 men released from prison under Home Secretary, Michael Howard”. *The Howard Journal of Crime and Justice*, 43(4): 390-404. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2004.00337.x>
- Butler, Judith (1993). *Bodies that matter: On the discursive limits of “sex”*. London: Routledge.
- Carter, Jon Horne (2022). *Gothic sovereignty: Street gangs and statecraft in Honduras*. Austin: University of Texas Press.
- Centeno Mayorga, Darvyn I. (2012). *Manual de Derecho Penitenciario Nicaragüense*. Managua: SENICSA.
- Cohen, Stanley (2002 [1972]). *Folk Devils and Moral Panics: Creation of Mods and Rockers*. New York: Routledge.
- Crewe, Ben (2011). “Depth, weight, tightness: Revisiting the pains of imprisonment”. *Punishment & Society*, 13(5): 509-529. <https://doi.org/10.1177/1462474511422172>
- Denyer Willis, Graham (2015). *The Killing Consensus: Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil*. Berkeley: University of California Press.
- Drake, Deborah H.; Earle, Rod; Sloan, Jennifer (Eds.) (2015). *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. New York: Palgrave Macmillan.
- Ferrández, Francisco (2003). “Malandros, María Llonza, and masculinity in a Venezuelan shantytown”, en M. C. Gutmann (Ed.), *Changing Men and Masculinities*, Durham: Duke University Press, 115-133.
- Foucault, Michel (1991 [1975]). *Discipline and Punish: the Birth of the Prison*. London: Penguin Books.
- GHREN Group of Human Rights Experts on Nicaragua (2023). *Detailed conclusions of the Group of Human Rights Experts on Nicaragua*. UN Human Rights Council report, 52<sup>nd</sup> session, A/HRC/52/CRP.5.
- Guevara, Alberto (2014). *Performance, Theatre, and Society in Contemporary Nicaragua: Spectacles of Gender, Sexuality, and Marginality*. Amherst: Cambria Press.
- Gutmann, Matthew C. (1997). “Trafficking in Men: The Anthropology of Masculinity”. *Annual Review of Anthropology*, 26: 385-409. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2293699>
- Hall, Stuart; Critcher, Chas; Jefferson, Tony; Clarke, John; Roberts, Brian. (2013 [1978]). *Policing the Crisis: Mugging, the State and Law and Order*. New York: Palgrave Macmillan.
- Hamm, Mark S; Ferrell, Jeff (1998). “Confessions of Danger and Humanity”, en J. Ferrell y M. S. Hamm (Eds.), *Ethnography at the Edge: Crime, Deviance, and Field Research*. Boston: Northeastern University Press.
- Hooker, Juliet (2005). “Beloved Enemies’: Race and Official Mestizo Nationalism in Nicaragua”. *Latin American Research Review*, 40(3): 14-39. <https://doi.org/10.1353/lar.2005.0051>
- Hume, Mo (2009). *The Politics of Violence: Gender, Conflict and Community in El Salvador*. Chichester: Wiley-Blackwell.
- levins, Alice; Williams, Ryan (2025). “The moral and ethical worlds of coercive confinement: A prologue”. *Incarceration*, 6: 1-17. <https://doi.org/10.21428/cb6ab371.03fbd365>
- Irwin, John (1987 [1970]). *The Felon*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Jefferson, Andrew (2015). “Performing Ethnography: Infiltrating Prison Spaces”, en D. Drake, R. Earle y J. Sloan (Eds.), *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*, 169-86.
- Jefferson, Andrew; Schmidt, Bethany (2019). “Concealment and revelation as bureaucratic and ethnographic practice: Lessons from Tunisian prisons”. *Critique of Anthropology*, 39(2): 155-71. <https://doi.org/10.1177/0308275x19842922>
- Kann, Mark E. (2005). *Punishment, Prisons, and Patriarchy: Liberty and Power in the Early Republic*. New York: NYU Press.
- Lancaster, Roger N. (1992). *Life is Hard: Machismo, Danger, and the Intimacy of Power in Nicaragua*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Ley N°. 473 (2003). “Ley del Régimen Penitenciario y Regulación de la Pena”. *La Gaceta*, N°. 222 del 21 de Noviembre del 2003.
- Ley N°. 745 (2011). “Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal”. *La Gaceta*, N°. 16 del 26 de Enero del 2011.
- Maclure, Richard; Sotelo, Melvin (2003). “Children’s rights as residual social policy in Nicaragua: State priorities and the Code of Childhood and Adolescence”. *Third World Quarterly*, 24 (4): 671-689. <https://doi.org/10.1080/0143659032000105812>
- Maguire, David (2021). *Male, Failed, Jailed: Masculinities and “Revolving-Door” Imprisonment in the UK*. London: Palgrave Macmillan.
- Martin, Tomas Max; Jefferson, Andrew; Bandyopadhyay, Mahuya (2014). “Sensing prison climates: governance, survival, and transition”. *Focaal: Journal of Global and Historical Anthropology*, 68: 3-17. <https://doi.org/10.3167/fcl.2014.680101>
- Montoya, Rosario (2012). *Gendered Scenarios of Revolution: New Men and New Women in Nicaragua, 1975-2000*. Tucson: University of Arizona Press.
- Neumann, Pamela (2018). “Gender-based violence and the patrimonial state in Nicaragua: The rise

- and fall of Ley 779". *Cahiers des amériques latines*, 87: 69-90. <https://doi.org/10.4000/cal.8515>
- O'Neill, Kevin Lewis ; Fogarty-Valenzuela, Benjamin (2015). "On the Importance of Having a Positive Attitude", en J. Auyero, P. Bourgois, N. Scheper-Hughes (Eds.), *Violence at the Urban Margins*. Oxford: Oxford University Press.
- O'Neill, Maggie; Seal, Lizzie (2012). *Transgressive Imaginations: Crime, Deviance and Culture*. London: Palgrave Macmillan.
- Peetz, Peter (2011). "Youth violence in Central America: Discourses and policies". *Youth & Society*, 43(4): 1459-1498. <https://doi.org/10.1177/0044118x10384236>
- Piacentini, Laura; Slade, Gavin (2015). "Architecture and attachment: Carceral collectivism and the problem of prison reform in Russia and Georgia". *Theoretical Criminology*, 19(2): 179-197. <https://doi.org/10.1177/1362480615571791>
- Pine, Adrienne (2008). *Working Hard, Drinking Hard: On Violence and Survival in Honduras*. Berkeley: University of California Press.
- Policía Nacional (2011). *Sistematización del Modelo Policial Comunitario Proactivo de Nicaragua*. Managua: CEDOC.
- Pueyo, Marta; Delgado, Manuel (2017). "Somatizaciones del internamiento en un centro de justicia juvenil: La participación de los dominados en su propia dominación". *Revista de Antropología Iberoamericana*, 12(2): 193-214. <https://doi.org/10.11156/aibr.120206>
- Rocha, José Luis (2007). "Mapping the Labyrinth from Within: The Political Economy of Nicaraguan Youth Policy Concerning Violence". *Bulletin of Latin American Research*, 26(4): 533-549. <https://doi.org/10.1111/j.1470-9856.2007.00236.x>
- Rocha, José Luis; Rodgers, Dennis (2008). *Bróderes descubidos y vagos alucinados: Una década con las pandillas nicaragüenses 1997-2007*. Managua: Impresiones Helios.
- Rocha, José Luis; Rodgers, Dennis; Weegels, Julienne (2023). "Debunking the Myth of Nicaraguan Exceptionalism: Crime, Drugs and the Political Economy of Violence in a 'Narco-state'". *Journal of Latin American Studies*, 55(3): 519-543. <https://doi.org/10.1017/s0022216x23000676>
- Rodgers, Dennis (2016). "Critique of urban violence: Bismarckian transformations in Managua, Nicaragua". *Theory, Culture & Society*, 33(7-8): 85-109. <https://doi.org/10.1177/0263276416636202>
- Rosas, Gilberto (2012). *Barrio Libre: Criminalizing States and Delinquent Refusals of the New Frontier*. Durham: Duke University Press.
- Segato, Rita L. (2017). "La Estructura de Género y el Mandato de Violación (en Las Estructuras Elementales de la Violencia, 2003)" en A. Santiago Guzmán, E. C. Borja y G. G. Ortuño (Eds.) *Mujeres Intelectuales: Feminismos y Liberación en América Latina y el Caribe*, 299-332.
- Seim, Josh (2016). "Short-timing: The carceral experience of soon-to-be-released prisoners". *Punishment & Society*, 18 (4): 442-458. <https://doi.org/10.1177/1462474516641377>
- Sykes, Gresham M. (2007 [1958]). *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*. New Jersey: Princeton University Press.
- Taussig, Michael (1999). *Defacement: Public Secrecy and the Labor of the Negative*. Stanford: Stanford University Press.
- UPPN. Unión de Presas y Presos Políticos Nicaragüenses (2022). "Detenidos, torturados y desplazados: El presidio político y sus secuelas en Nicaragua". Informe disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/NIC/INT\\_CAT\\_CSS\\_NIC\\_48994\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/NIC/INT_CAT_CSS_NIC_48994_S.pdf) [Consulta: 7-01-2025].
- Vigil, James Diego (1988). "Group Processes and Street Identity: Adolescent Chicano Gang Members". *Ethos*, 16(4): 421-445. <https://doi.org/10.1525/eth.1988.16.4.02a00040>
- Wacquant, Loïc (2004). *Body & Soul: Notebooks of an Apprentice Boxer*. Oxford: Oxford University Press.
- Weegels, Julienne (2014). "The prisoner's body: Violence, desire and masculinities in a Nicaraguan prison theatre group", en G. Frerks, A. Ypeij, R. König (Eds.) *Gender and Conflict: Embodiments, Discourses and Symbolic Practices*, Farham: Ashgate, 151-173.
- (2018a). *Performing Prison: Power, Agency and Co-Governance in Nicaraguan Prisons*. Tesis doctoral, Universidad de Amsterdam.
- (2018b). "The terror and scourge of the barrio: Representations of youth crime and policing on Nicaraguan television news". *Journal of Latin American Studies*, 50(4): 861-887. <https://doi.org/10.1017/s0022216x18000317>
- (2020). "From pinta to changed man: Performing reinsertion and escaping color at the Nicaraguan margins". *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 15(3): 309-324. <https://doi.org/10.1080/17442222.2020.1798075>
- (2021). "Sensing secrecy: Power, violence and its concealment in Nicaraguan prisons", en K. Herrity, B. Schmidt, J. Warr (Eds.) *Sensory Penalties: Exploring the Senses in Spaces of Punishment and Social Control*, London: Emerald Press, 89-105.
- (2023). "Carceral citizenship in post-protest Nicaragua: Political imprisonment and civil death". *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 116: 163-183. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10989>
- (2025). "Between state theatres and prisoner performances of change: Nicaragua's contested moral politics of incarceration". *Incarceration*, 6, online first. <https://doi.org/10.1177/26326663251322867>
- World Justice Project (2020). "Rule of Law Index: Report 2020". Informe disponible en: <https://worldjusticeproject.org/our-work/publications/rule-law-index-reports/wjp-rule-law-index-2020> [Consulta: 22-09-2025].
- Yarris, Kristin E. (2017). *Care Across Generations: Solidarity and Sacrifice in Transnational Families*. Stanford: Stanford University Press.